



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 9 de abril de 2024

VISTO:

El EXPE-14194/2023 en cual refiere al Anteproyecto para la Curricularización de las Prácticas Sociocomunitarias y los Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que docentes y estudiantes en representación de la Línea de Curricularización del Centro de Prácticas Pedagógicas y Sociocomunitarias, de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis: Leticia VANNUCCI, Luciana MELTO, Miriam GOYENECHÉ, Anuar CICHERO, Paola FIGUEROA, Daniela FLORES, Carina BENÍTEZ; junto a la representante de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), Clotilde DE PAUW, y la representante de la Facultad de Ciencias Humanas en la Comisión de Trabajo de Curricularización de los Derechos Humanos, Silvia BALDIVIESO, elevan la propuesta a la Señora Decana, quien encomienda a la Secretaria Académica la tarea de evaluar lo solicitado teniendo en cuenta su viabilidad.

Que obra en expediente: Lineamientos Generales para la Curricularización de las Prácticas Sociocomunitarias y Derechos Humanos, destacados en el presente Anexo.

Que Secretaría Académica considera que la propuesta es pertinente y se ajusta a las políticas que viene desarrollando la Facultad de Ciencias Humanas en materia de derechos humanos y de compromiso con los sectores populares. Supone que debe ser un proceso gradual favorecido por un constante proceso de autoevaluación de las instancias de curricularización planteadas.

Que asimismo, propone la implementación de la curricularización de las Prácticas Sociocomunitarias y los Derechos Humanos en los planes vigentes de las carreras de pregrado y



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



grado de la Facultad de Ciencias Humanas y en la creación o modificación de los planes de estudio, como parte de procesos articulados en distintos tramos formativos.

Que en el Acuerdo Plenario N° 1169/2022, entre la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos y Comisión de Relaciones Institucionales del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), se aprueba el documento “Apoyo y Fortalecimiento de la Curricularización de los Derechos Humanos en las trayectorias formativas de las universidades públicas” y plantea promover su Curricularización en carreras de pregrado y grado.

Que el CIN, ha incorporado en su agenda 2030 la curricularización de la extensión en las carreras de grado y pregrado de las Universidades Públicas afirmando que “Resignificar el currículum universitario desde esta perspectiva, implica necesariamente dar relevancia a la extensión pero desde una perspectiva de integralidad”.

Que el Acuerdo Plenario N° 811/2012, el CIN aprobó el documento elaborado por la Red de Extensión Universitaria, denominado “REXUNI. Plan Estratégico 2012-2015”. Allí se explicitan los lineamientos para la curricularización de la extensión. Entre algunos de sus puntos se citan “El lugar de la Extensión como función sustantiva. La extensión es una función sustantiva que integrada con la docencia y la investigación forman parte de un modelo de universidad que caracteriza al sistema universitario nacional. La extensión -desde su dimensión académica, dialógica, pedagógica y transformadora- le confiere a la propia universidad la posibilidad de "mirar" de manera crítica y permanente sus propias prácticas académicas y repensar sus políticas institucionales”

Que la Ordenanza del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas N° 4/2018 aprueba el nuevo proyecto del Centro de Prácticas Pedagógicas y Sociocomunitarias (CPPSC), anclaje organizativo para llevar a cabo prácticas sociocomunitarias. Entre sus objetivos, se encuentra “promover la curricularización de las prácticas sociocomunitarias, a partir del diálogo entre



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



saberes propuestos en los planes de estudio con los saberes, potencialidades, necesidades y demandas que provengan de los sectores populares” (OCD04-4/2018, anexo único).

Que la Ordenanza Consejo Directivo N° 4/2018 define las prácticas sociocomunitarias como “...aquellas prácticas que tienen como propósito primordial favorecer la construcción de una nueva mirada sobre sí mismos y sobre el mundo en relación con la historia y lo cotidiano, tanto para estudiantes, como para profesores e integrantes de los sectores populares. Las prácticas sociocomunitarias se constituyen en un dispositivo pedagógico emancipador, productor de nuevos vínculos entre la universidad y las organizaciones populares. Se trata de prácticas que promueven la comprensión de las relaciones de poder que rigen el mundo, incentivando de esta manera, la disposición para cambiarlo. Prácticas que generen y/o acompañen la transformación social y la humanización de la sociedad. Prácticas pedagógicas políticas desarrolladas por estudiantes y docentes universitarios junto a aquellos sectores de la comunidad que sufren desigualdad económica, política social o cultural vinculando la formación disciplinar y profesional con las demandas, necesidades y problemáticas de estos sectores sociales, en tránsito a la construcción de un proyecto que apunte a la superación de las desigualdades sociales. Estas prácticas, no deben entenderse como capacitación o transferencia de saberes, sino como formación en tanto que implican la reflexión sobre sí mismos, individual y colectiva. (OCD04-4/2018, anexo único).

Que las Prácticas Sociocomunitarias y Derechos Humanos son dimensiones indivisibles de un mismo proceso de formación crítica integral, ya que ellas son configuradas desde los derechos humanos y no pueden entenderse por



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



fuera de ellos sin que pierdan su sentido; y a su vez los derechos humanos son un campo de contenidos y de prácticas que requieren ser articulados con las realidades concretas y desiguales en las que son vulnerados, se disputan, se amplían y se defienden

Que la Facultad de Ciencias Humanas tiene una vasta trayectoria de experiencias que tejen la formación de grado con procesos comunitarios, prioritariamente con la realidad de los sectores populares. Este recorrido ha presentado varias experiencias de curricularización de Prácticas Sociocomunitarias y Derechos Humanos que son referencia para pensar la propuesta de curricularización de manera situada en la Facultad.

Que desde el año 2017 la Universidad Nacional de San Luis implementa la modalidad de Proyectos de Extensión y Docencia (PED), regulados por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/2017, los cuales tienen su fundamento en la articulación de la formación universitaria con las realidades y demandas de los territorios, donde la vulneración y ampliación de derecho es una demanda histórica y la Facultad de Ciencias Humanas ha presentado TREINTA Y UN (31) proyectos, gran parte de ellos desde la perspectiva de las Prácticas Sociocomunitarias.

Que desde el año 2016 se ha conformado la Línea de Curricularización del Centro de Prácticas Pedagógicas Sociocomunitarias, llevando a cabo un trabajo de articulación con distintas instancias institucionales de la Facultad, como comisiones de carreras, cursos, trabajos con docentes, estudiantes y referentes sociales que ha dado como resultado la conformación de un colectivo de asignaturas entramadas al Centro de Prácticas Pedagógicas y



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Sociocomunitarias que desarrollan Prácticas Sociocomunitarias en sus espacios curriculares.

Que desde el año 2017 se sostiene una política institucional de formación en extensión universitaria, prácticas sociocomunitarias desde extensión e investigación y en derechos humanos dirigidas a docentes, estudiantes, nodocentes y actores/as sociales, como soporte necesario en los procesos de curricularización de los Derechos Humanos y las Prácticas Sociocomunitarias.

Que en el año 2021 se conformó la Red Regional de Prácticas Socioeducativas de Universidades Públicas - zona Cuyo, fortaleciendo vinculaciones con otras universidades en temas relativos a la curricularización de las Prácticas Sociocomunitarias.

Que en el año 2023 se reglamenta por Ordenanza Consejo Directivo N° 2/2023 la realización de Trabajos Finales en la Facultad, incorporando entre una de sus modalidades la praxis formativa de intervención en territorio, entendida ésta como un trabajo de intervención en distintos ámbitos de la sociedad, ya sea instituciones públicas o privadas gubernamentales o no gubernamentales, espacios comunitarios, voluntariados, movimientos sociales, proyectos de extensión, entre otros.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en conjunto con la Comisión de Interpretación y Reglamento y la Comisión de Extensión, recomiendan aprobar la propuesta de Curricularización de las Prácticas Sociocomunitarias y Derechos Humanos en la Facultad de Ciencias Humanas; con sugerencias, las cuales fueron plasmadas en la Ordenanza.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 13 de marzo de 2024, hace suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y las Comisiones intervinientes y aprueba la propuesta de Curricularización de las Prácticas Sociocomunitarias y Derechos Humanos en la Facultad de Ciencias Humanas, atendiendo a las recomendaciones sugeridas.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Curricularización de las Prácticas Sociocomunitarias y los Derechos Humanos como parte de procesos articulados en distintos tramos formativos de las carreras de pregrado y grado de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaria Académica - en trabajo articulado con el Centro de Prácticas Pedagógicas y Sociocomunitaria, las comisiones de carreras, los referentes de comisiones de trabajo en derechos humanos de la Facultad-; la implementación de la Curricularización de las Prácticas Sociocomunitarias y los Derechos Humanos tanto en los planes vigentes de las carreras de pregrado y grado de esta Facultad como en la creación o modificación de los mismos, según se establece en el Anexo de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- Establecer las Prácticas Sociocomunitarias y los Derechos Humanos como requisito curricular que los estudiantes deben realizar durante su trayecto formativo en las carreras de grado y pregrado de la Facultad.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

MEC

MC

NNA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria Académica- Mgtr. BENÍTEZ,
Carina Natalia



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la
Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

ANEXO

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

FUNDAMENTOS

Se entiende que la incorporación de las Prácticas Sociocomunitarias y los Derechos Humanos, en tanto campo de contenidos y de prácticas, como parte del currículum en las carreras universitarias, supone concientizar respecto de la importancia de valores como la igualdad, la no discriminación, la solidaridad, la interculturalidad, la justicia social, el respeto a la diversidad, el cuidado del medio ambiente, la educación superior como derecho, la educación inclusiva, la perspectiva de género, la criticidad epistemológica, la ética técnico-profesional, entre otros, como principios y actitudes medulares que educan a favor de la consolidación de convivencias inclusivas en países democráticos.

Las Prácticas Sociocomunitarias y los Derechos Humanos presentan intersecciones y es necesario concebirlos en articulación a fin de evitar fragmentaciones, balcanizaciones y segmentaciones en los procesos de formación, por lo que es pertinente pensar la propuesta de curricularización de manera relacionada. Por ello se presenta una propuesta situada en la curricularización de las prácticas sociocomunitarias en derechos humanos que tiene como propósito la formación integral y crítica del estudiantado para comprometerlo/a, desde los primeros años, con las problemáticas sociales del momento histórico - político y aquellas propias del campo de la formación.

Las discusiones sobre las modalidades de curricularización de derechos humanos y de prácticas sociocomunitarias han centrado sus fundamentaciones en la necesidad de planificar una propuesta que pueda contemplar procesos transversales, pero también la creación de espacios curriculares específicos que aborden estos saberes. Pensar la transversalidad habilitaría a que la universidad pública se oriente a la construcción y al fortalecimiento de ciudadanías plenas, críticas y sustantivas. Las distintas asignaturas podrían aportar a esta construcción desde la especificidad de sus contenidos problematizados en clave de derechos y de compromisos sociales territoriales en los que los derechos humanos se disputan.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la
Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

Por otra parte, reflexionar acerca de los espacios específicos permite la apropiación y la reconstrucción de los saberes propios del campo tanto de las prácticas sociocomunitarias como de los derechos humanos. Estos saberes se constituyen en condición necesaria para establecer vinculaciones dialógicas con los territorios y los sectores populares, para propiciar con ellos las transformaciones de las realidades, profundizar miradas críticas que cuestionen perspectivas epistemológicas políticas hegemónicas en los distintos campos profesionales y contribuir a la resignificación de los saberes y experiencias transmitidos en los procesos de formación.

MODALIDAD DE IMPLEMENTACIÓN

Esta propuesta concibe un proceso sostenido y gradual, partiendo de instancias problematizadoras, incorporando espacios de construcción teórica crítica y sensibilización frente a realidades diversas, durante los primeros tramos de las instancias formativas. En los tramos finales, se busca complejizar las praxis formativas de intervención y/o investigativas que permitan un grado de autonomía y protagonismo de los y las estudiantes en los proyectos colectivos que se formulen.

En los planes de estudio vigentes de la Facultad de Ciencias Humanas, nuevos planes o modificatorias, se propone a las comisiones de carreras, a Secretaría Académica y en articulación con el Centro de Prácticas Pedagógicas y Sociocomunitarias y las representantes de la Facultad en la Coordinación de Derechos Humanos, para que diseñen trayectos formativos de prácticas sociocomunitarias en derechos humanos que se ajusten a la lógica progresiva detallada a continuación en el presente documento.

Seguidamente, se presenta la propuesta curricular en las siguientes instancias:

- Trayecto de ingreso:
A definir por Secretaría Académica y el Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas (PIPE FCH) y se desarrolla entre el Curso de Ingreso y el Primer Año de las carreras.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la
Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

Propósitos:

Problematizar y conocer las condiciones históricas, políticas y normativas que reconocen a la educación superior como un derecho social universal.

Contenidos:

Luchas históricas, sociales y políticas que permitieron la conquista de la educación superior como derecho universal. La educación superior desde distintas perspectivas: como derecho humano, como meritocracia.

- **Tramos iniciales:**

A definir por cada Comisión de Carrera en conjunto con Secretaría Académica, y en articulación con Secretaría de Extensión y el Centro de Prácticas Pedagógicas y Sociocomunitarias.

En los planes vigentes se pueden incorporar bajo la modalidad de módulos dentro de los Cursos, Optativos, Electivos y Trabajos Finales, así como propuestas de Cursos que lo incorporen en sus programas, u otros ya existentes en los planes de estudios. En el caso de planes de estudios nuevos, podrán diseñarse, además, cursos específicos incorporados a la malla curricular obligatoria.

Propósitos:

Generar espacios de formación en los que se configuren saberes acerca de la especificidad de las prácticas sociocomunitarias en perspectiva de derechos humanos y se promuevan instancias de micro intervención territorial.

Contenidos mínimos:

Las Prácticas Sociocomunitarias y los Derechos Humanos como campos de formación específicos e interdependientes. Conceptualización, problematización y sensibilización para micro intervenciones territoriales.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la
Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

- **Tramos finales:**

A definir por cada Comisión de Carrera en conjunto con Secretaría Académica, y en articulación con Secretaría de Extensión y el Centro de Prácticas Pedagógicas y Sociocomunitarias.

En los planes vigentes, se pueden incorporar bajo la modalidad de módulos dentro de asignaturas, optativos, electivos y trabajos finales, así como propuestas de asignaturas que lo incorporen en sus programas, u otros ya existentes en los planes de estudios. En el caso de planes de estudios nuevos, podrán diseñarse, además, cursos específicos incorporados a la malla curricular obligatoria.

Propósitos:

Generar instancias de formación acerca del campo de los derechos y de aquellos relacionados con las carreras específicas que permitan apropiarse de modos de actuación ante la vulneración y necesidad de ampliación de los derechos humanos en diálogo con los territorios. Promover el compromiso sostenido y sistemático con Prácticas Sociocomunitarias en derechos humanos.

Contenidos:

Introducción a los derechos humanos, preservación y lucha por la ampliación de los derechos humanos desde el campo de formación y la praxis en territorio. Contenidos en derechos humanos abordados desde la problematización de vulneración de derechos en el campo formativo.

- **Tramos transversales:**

Espacios en el currículum que asuman una perspectiva de derechos humanos y/o puedan abordar temas, contenidos, problematizaciones e intervenciones propias de las prácticas sociocomunitarias de manera transversal. Esta modalidad



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la
Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

expresa la vasta trayectoria de prácticas sociocomunitarias y de derechos humanos existente en las carreras de la Facultad desde las asignaturas.

A definir por cada Comisión de Carrera en conjunto con Secretaría Académica, y en articulación con Secretaría de Extensión y el Centro de Prácticas Pedagógicas y Sociocomunitarias.

Propósitos:

Promover instancias de formación en y con los sectores populares desde las potencialidades y problemáticas de los territorios.

Contenidos:

Praxis en derechos humanos en los territorios. Experiencias de intervención sostenidas a partir del reconocimiento de vulneraciones o necesidades de ampliación de derechos humanos en los territorios. Praxis de socialización y comunicabilidad de la experiencia hacia el interior de la universidad y a la comunidad.

Hoja de firmas